



*Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora*

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Elimínase la obligación de observar los retiros de frente esta-
----- blecidas en los Decretos Ordenanzas Nros 3861/83 y 3933/83, en
todo el ámbito del Partido de Lomas de Zamora.-

ARTICULO 2º.- Autorízase en las mismas zonas a avanzar las construcciones que
----- hubieren respetado el retiro de frente, hasta la línea munici-/
pal.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

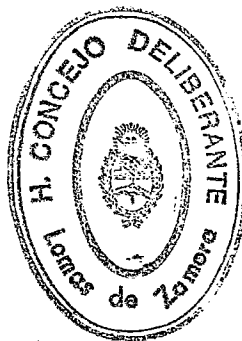
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Re-
----- gístrese. Dése al Libro de Ordenanzas.-


SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1988.

REGISTRADA BAJO EL N° 5777

M.E.B.


Julio Oscar Sibara
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan Bruno Cuvano
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE